

► EJE Seguridad de la Información

¡Para recordar!



Cuando un funcionario o contratista cesa en sus funciones o culmina la ejecución de un contrato con el ICBF, el supervisor o jefe inmediato es el encargado de la custodia de los recursos de información, incluyendo la cesión de derechos de propiedad intelectual de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 8 de la Resolución 9674 de 2018

¡Por el bienestar de la información!

